LA DIRECTORA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA ICBF (E)

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 86[1] de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública",* la Dirección Regional de Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se permite certificar que, realizada la búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II[2], en la Dirección Regional de Antioquia, actualmente NO se tiene en firme sanciones administrativas contractuales en contra de la persona jurídica que se relaciona a continuación:

Tabla 1
Control y seguimiento procesos administrativos sancionatorios contractuales

NIT	RAZÓN SOCIAL
900140632	ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA - ASUINFANCIA
890984938	PRESENCIA COLOMBO SUIZA
800102505	CORPORACION CENTRO DE RECURSOS INTEGRALES PARA LA FAMILIA CERFAMI
890982597	INSTITUTO HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
860007314	CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE
901424650	FUNDACION ALAVES
890980939	CORPORACION SUPERARSE
890982356	INSTITUTO DE CAPACITACION LOS ALAMOS
901496702	FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO
890905743	CASA DE NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA
900404024	CORPORACION GENTE DE CORAZON
890905717	CIUDAD DON BOSCO
900271660	CLINICA DEL ORIENTE CORPORACION PARA LA SALUD MENTAL
890983816	ASOCIACION AMIGOS CON CALOR HUMANO
860024041	ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA
800198682	ASOCIACION PEDAGOGOS REEDUCADORES EGRESADOS DE LA FUNDACION
890980942	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ PAN
811043725	ASOCIACION PUNTO DE ENCUENTRO
890983866	CORPORACION DE AMOR AL NIÑO CARIÑO
900196085	FUNDACION SANAR

[1] "**ARTÍCULO 86. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.** Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las mulas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal."

[2] Incumplimientos – Creación y publicación de Sanciones – Colombia Compra Eficiente.

NIT	RAZÓN SOCIAL
800113112	FUNDACION EL MANA LA CEJA
860005068	CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES
860509118	CONFRATERNIDAD CARCELARIA DE COLOMBIA
890905179	FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ - FAN
890980435	ACARPIN HOGAR DE NIÑEZ Y JUVENTUD
901494218	CORPORACIÓN HOGAR VIDA NUEVA
890983748	FUNDACIÓN LA CASITA DE NICOLÁS
800190245	CORPORACIÓN HOGAR
800198682	ASOCIACIÓN DE PEDAGOGOS REEDUCADORES EGRESADOS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ-ASPERLA
890983904	INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA - IPSICOL

Fuente: Reporte Regional Antioquia PAS ICBF- Grupo Jurídico.

Por lo anterior, se expide la presente certificación a solicitud del Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas de la Regional Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, el día **trece (13) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)**.

CATALINA GARCÍA ROBLEDO
Directora Regional Antioquia ICBF (E)

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Denys Yohana Montoya	Contratista Grupo Jurídico	
Aprobó	Laura Inés Gómez Zea	Coordinadora Grupo Jurídico	
Revisó	Laura Catalina Mejía Lopera	Abogada Dirección Regional Antioquia	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			